



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA ASC-DAF-CD-2025-0021, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA POR SEIS (6) DIAS, DESTINADA A LA PODA DE LAS PALMAS, UBICADO EN LA AVENIDAD CONSTITUCION DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra menor **ASC-DAF-CD-2025-0021**.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) octubre del año dos mil veinticinco (2025), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA POR SEIS (6) DIAS, DESTINADA A LA PODA DE LAS PALMAS, UBICADO EN LA AVENIDAD CONSTITUCION DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. 2025/0096 de la Directora Administrativa del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la aprobación para la adquisición **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA POR SEIS (6) DIAS, DESTINADA A LA PODA DE LAS PALMAS, UBICADO EN LA AVENIDAD CONSTITUCION DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. CD-0021, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. CD-0021 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de octubre del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

LAST MILE LOGISTICS SRL

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **LAST MILE LOGISTICS SRL, RNC. 132552342**, Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **LAST MILE LOGISTICS SRL**, para la **contratación del servicio de alquiler de grúa por seis (6) días, destinada a la poda de las palmas, ubicado en la avenida constitución del municipio de san Cristóbal**, el cual asciende a un monto de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$75,000.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora Administrativa del AMSC.


Lic. Francisca Arias
Encargada de Compras Del AMSC.